

Acta de la Sesión Ordinaria No.023, celebrada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Ana, en la sala de sesiones del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Ana, a las diecinueve horas con diez minutos del día 3 de setiembre de 2015, con la asistencia de los señores, Gastón Vargas Rojas Presidente quien preside, Ana Isabel Anchía Castro Secretaria, Rodolfo Delgado Vega Tesorero, Catalina Obregón López Vocal I y Kimberly Marín Martínez Asistente de Actas, con la ausencia justificada de la señora Karen Benamburg Vargas Vocal II comprobado el Quórum se inicia la sesión.

Se despacha el siguiente ORDEN DEL DÍA

- I. **Aprobación del Orden del día.**
- II. **Revisión y aprobación del acta anterior.**
- III. **Audiencia**
 - 3.1 **Jose Camacho**
 - 3.2 **Asociación de ciclismo**
- IV. **Asuntos de la presidencia**
 - 4.1 **Propuesta para la elaboración de plataforma informática infraestructura (UCR)**
 - 4.2 **Proyecto Iniciación deportiva Natación Esc Lindora**
 - 4.3 **Convenio Plaza y Polideportivo Salitral**
 - 4.4 **Convenio CCSS (autorización firma)**
 - 4.5 **Convenio Colegio Santa Ana**
 - 4.6 **Ciclo vía Recreativa Dominical**
 - 4.7 **Convenio del Cindea**
 - 4.8 **Barrio los Fonseca**
 - 4.9 **Reglamento del CCDR**
 - 4.10 **Resolución de Minor Madrigal**
- V. **Iniciativas de los miembros del Comité**
- VI. **Correspondencia**
 - 6.1 **Oficio Cecudi Santa Ana 31-2015 por parte del Lic. Javier Arce Vargas. Asunto: Solicitud de 1 inflable pequeño para niños de cuadro años, promotor recreativo para que colabore con los juegos, donación de 75 bolas plásticas para regalar a los niños y niñas (ellos enviaron nota anteriormente pero enviaron la nota equivocada ya que lo que solicitan son otras cosas.**
 - 6.2 **Nota de la Lcda. Sofía Mena Chavarría. Asunto: Consulta sobre obras futuras a realizar en la Plaza de Futbol de Salitral**
 - 6.3 **Nota del Lic. Rogelio Escobar Cascante, director de la I.E.G.B Andrés Bello López. Asunto: Solicitan para la actividad del 9 de setiembre del Día del niño y la adolescencia, la participación de instructores de Baile y acondicionamiento físico para animar a los estudiantes.**
 - 6.4 **Nota del Escuela Jorge Volio Jiménez. Asunto: solicitudes varias para actividad del día del niño (miércoles 09 de setiembre)**
 - 6.5 **Informe de gasto presupuestario asignado a la Asociación de tenis de campo.**
 - 6.6 **Nota de balompié de Barrio España. Asunto: Solicitan el uso de la cancha de Barrio España para entrenamientos dos día por semana, uniformes y balones.**
 - 6.7 **Nota Sr. Jose Camacho. Asunto: Solicitud de capacitación de primeros auxilios.**

- 6.8 Nota del Sr. Eduardo Villegas. Asunto: agradecimiento por malla de la cancha del Centro.
- 6.9 Nota de la Sra. Mariela Jiménez. Asunto: Solicitudes varias para el equipo femenino de futsala.
- 6.10 Notas del joven Kliment Céspedes. Asunto: solicitudes de permiso para pasantías.
- 6.11 Nota de la Escuela de Honduras. Asunto: Solicitudes para el 9 de setiembre.
- 6.12 Nota de la Escuela de la Mina. Asunto: Solicitud de inflable para el día del niño.
- 6.13 Solicitudes varias del Colegio de Santa Ana.
- 6.14 Nota del CDR de Lindora. Asunto: Solicitudes para la celebración del día del niño.
- 6.15 Nota del Sr. Alcalde Gerardo Oviedo. Asunto: Convocatoria a sesión para el 10 de setiembre.
- 6.16 Correo del Sr. Alexander Pardo: Asunto: Solicitud de camisetas.
- 6.17 Correo de la Sra. Blanca Vega. Asunto: ajuste al monto del transporte solicitado a playa Herradura.
- 6.18 Nota del Sr. Carlos Fallas. Asunto: contratación de asistente de iniciación deportiva de futbol para las comunidades de Barrio Corazón de Jesús, el Triunfo y Lindora.

- VII. Informe de Tesorería
- VIII. Informe del Coordinador Deportivo
- IX. Informe del Coordinador Administrativo
- X. Asuntos varios

ARTICULO I. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.

Queda aprobado el Orden del Día.

ARTICULO II. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 022-2015

QUEDA DEFINITIVAMENTE APROBADA.

ARTICULO III. AUDIENCIAS

3.1 José Camacho

El Sr. José Camacho solicito la audiencia para hacer la consulta sobre las publicaciones de Facebook. El Sr. Camacho quiere saber qué tipo de publicaciones él puede realizar en la página ya que él va a actividades toma fotografías y las etiqueta en el Facebook.

El Sr. Gastón Vargas le indica que no hay ningún problema él puede publicar cualquier cosa en el Facebook que él tiene, ya que la pagina no le pertenece al Comité, solo que

debe de quitar el logo del Comité ya que la página de Facebook que él está administrando es privada, y lo que se tiene que hacer es una nota aclaratoria donde se indique que esa página no le pertenece al Comité y que las publicaciones que él quiera realizar del comité tiene que ir con el consentimiento del Coordinador deportivo y administrativo.

El Sr. Camacho sugiere que la nota aclaratoria la realice el Comité y él lo que hace es publicarla. Además muestra a la Junta directiva las muestras de las pulseras y otros artículos que logro el apoyo para la actividad de baile y acondicionamiento físico.

3.2 Asociación de ciclismo

Se les invita audiencia a la Asociación de ciclismo para ver la liquidación presentada y ver los planes de iniciación deportiva en ciclismo.

El Sr. Rodolfo Delgado les indica que la liquidación la deben de presentar por proyectos ya que la que presentaron viene en una sola liquidación y no se sabe en cual proyecto fue utilizado.

El Sr. Gilbert Ureña indica que ellos no sabían que había que presentarlas separadas sin embargo no tienen ningún inconveniente para separar la liquidación.

El Sr. Gastón Vargas les pregunta sobre el plan que tienen para la iniciación deportiva de ciclismo.

El Sr. Rodrigo Montoya les indica que para ellos se les dificulta por motivo que se les tendría que brindar una bicicleta a todos los niños y jóvenes.

La Sra. Ana Isabel Anchía les informa que Guilly hace competencia recreativas y es mínimo el gasto que hacen y el 17 de agosto el Comité realizo una realizo una carrera recreativa en Lindora y tuvo una participación de 300 personas y solo se les brindo la fruta y la hidratación, por tanto no siempre se les da todo a los atletas para que participen.

El Sr. Rodrigo Montoya informa que él va iniciar a practicar con unos niños de la escuela de Salitral por el momento van a iniciar con ellos.

Presentes en la audiencia los señores Gilbert Ureña y Rodrigo Montoya.

ARTICULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

4.1 Propuesta para la elaboración de plataforma informática infraestructura (UCR)

El Sr. Gastón Vargas sugiere aprobar el proyecto de estudiantes de la UCR en realizar un proyecto que sería algo así:

SE DECLARA ACUERDO APROBADO: La realización del proyecto final sobre un sistema de información que facilite la toma de decisiones del CDRSA, se delega Andrés Agüero y Karla Barboza la coordinación con la estudiante Yeimi Rojas. QUEDA EN FIRME

4.2 Proyecto Iniciación deportiva Natación Esc Lindora

SE DECLARA ACUERDO APROBADO: Solicitar al Sr. Esteban Blanco de la Asociación de Natación el proyecto de iniciación deportiva con la Escuela de Lindora. QUEDA EN FIRME

4.3 Convenio Plaza y Polideportivo Salitral

**“CONVENIO PARA EL USO Y ADMINISTRACIÓN DE LA PLAZA DE DEPORTES Y
POLIDEPORTIVO DE SALITRAL ENTRE EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y
RECREACIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA.**

Entre nosotros GASTON VARGAS ROJAS, mayor, casado, politólogo , portador de la cédula de identidad uno- quinientos veintisiete-trescientos diecinueve- vecino del Alto de Palomas, Urbanización Valle del Sol, en calidad de Presidente del COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES y RECREACIÓN DE SANTA ANA, cédula jurídica número tres-cero cero siete-cero sesenta y seis mil cuatrocientos diecinueve, para el período comprendido 2015-2017, en adelante llamada como “EL COMITÉ”; y GERARDO OVIEDO ESPINOZA, mayor, casado, Licenciado en Contaduría Pública, vecino de San Rafael de Santa Ana y portador de la cédula de identidad número uno-quinientos noventa-cuatrocientos setenta y cinco, en mi condición de ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE SANTA ANA, cédula jurídica número tres-cero catorce-cero cuarenta y dos mil cincuenta y nueve, lo anterior según resolución del Tribunal Supremo de Elecciones, número: diecinueve-E once-dos mil once, de las nueve horas con treinta minutos del tres de enero de dos mil once, “Declaratoria de Elección de alcaldes y vicealcaldes de las Municipalidades de los cantones de la provincia de San José, para el período constitucional comprendido entre el siete de febrero de dos mil once y el treinta de abril de dos mil dieciséis.” Publicada en el Diario Oficial La Gaceta número: diez, del catorce de enero de dos mil once; que en lo sucesivo se denominará LA MUNICIPALIDAD, debidamente autorizado para este acto por acuerdo del Concejo Municipal adoptado en la Sesión Ordinaria N° celebrada el....dede 2015 del años dos mil quince y con sustento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4 inc. f), 13 inc. e), 164 y 171 del Código Municipal y demás normativa conexas con la materia y:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 de la Constitución Política, la administración de los intereses y servicios locales en cada Cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, y en ese sentido la Municipalidad debe procurar que las necesidades de los munícipes, en los diferentes campos o actividades se logren satisfacer.

SEGUNDO: La Municipalidad es una Institución que como gobierno local y con autonomía dada por la propia Constitución Política, procura satisfacer las necesidades actuales y

futuras del cantón, con el propósito de contribuir al bienestar y el desarrollo integral de los santanecos, inculcando el deporte en los habitantes del Cantón.

TERCERO: Que la Municipalidad promueve y apoya participativamente el desarrollo humano integral de la ciudadanía, mediante el apoyo irrestricto a la educación y a la promoción sostenida de valores, el desarrollo de un modelo preventivo y eficaz de seguridad integral, y el impulso de políticas y programas que favorezcan la salud mental y física de la población a partir de una acción planificada en salud, cultura, deporte y recreación, así como acciones promotoras de mejoramiento de la realidad social y económica de los santanecos.

CUARTO: Que los artículos 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General de la Administración Pública, establecen la obligación que tienen los servidores públicos y la Administración en general, de llevar a cabo todas aquellas actividades expresamente autorizadas por el ordenamiento jurídico.

QUINTO: Que en aplicación de lo previsto en los artículos 4 inciso f), 62 y 171 del Código Municipal y 154 de la Ley General de la Administración Pública, es procedente concertar entre la Municipalidad de Santa Ana y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación un convenio de administración, uso y mantenimiento de la Plaza de Deportes y Polideportivo de Salitral.

SEXTO: Que la Municipalidad de Santa Ana mediante el Comité Cantonal debe velar por la implementación de programas deportivos y recreativos como la de verificación del cumplimiento de los objetivos en materia deportiva y recreativa, como factor determinante del desarrollo integral del individuo y de la comunidad santaneña en general.

SETIMA: Que el deporte y la recreación como parte del proceso de desarrollo pleno del individuo incentiva a una sociedad con una mejor calidad de vida, más saludable, solidaria y próspera.

OCTAVA: El Comité de Deportes y Recreación de Santa Ana tiene entre sus objetivos estratégicos para el período 2015-2017 el mejoramiento de la infraestructura deportiva y recreativa del cantón y el uso intensivo y regulado de las instalaciones públicas para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas que promuevan estilos de vida saludables.

POR TANTO:

Acordamos suscribir el presente convenio de administración, uso y mantenimiento de la plaza de deportes y del Polideportivo de Salitral, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad de Santa Ana cede en administración al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, en adelante denominado “el Comité”, la Plaza de Deportes , ubicado en la finca de San José número 588126-00 , con el plano catastrado número SJ-1-547-1986, misma en la que se ubica la cancha de fútbol , así como las graderías y vestidores de dicha cancha y el polideportivo ubicado en la finca de San José número

461654-000 , con el plano catastrado número SJ-1-28846-1992, ubicado en el sector sur de la plaza de deportes..

SEGUNDA: El Comité podrá contratar el personal necesario para cumplir a cabalidad con este convenio, asimismo podrá contratar los servicios de personas físicas o jurídicas para este mismo fin, bajo el entendido de que la administración y mantenimiento de la plaza de deportes y polideportivo es responsabilidad exclusiva del Comité, y será el Comité el que responda ante la Municipalidad de Santa Ana por la administración, uso y mantenimiento de la plaza de deportes y polideportivo..

TERCERA: El arrendamiento por el uso de la plaza de deportes es de cobro obligatorio salvo en aquellos casos especiales que el Comité resuelva exonerarlo o en aquellos otros casos donde se impartan programas deportivos promovidos por el Comité. En los arrendamientos por el uso de la cancha de fútbol, los montos serán fijado anualmente por el Comité, previo estudio aprobado por su Junta Directiva y aprobado por el Concejo Municipal.

El arrendamiento se cobrará en proporción a las horas de uso efectivo de la plaza de deportes, y en consideración al horario de uso diurno o nocturno. El pago de dicho arrendamiento correrá por cuenta de los usuarios y será depositado en la cuenta bancaria que para esos efectos mantenga el Comité.

CUARTA: El Comité podrá autorizar la colocación de rótulos publicitarios en las instalaciones deportivas y recreativas cedidas en administración, siempre que se obtenga un beneficio o ventaja que pueda ser estimada económicamente, para lo cual procurará las condiciones más ventajosas, y en caso de contar con varias opciones se elegirá la alternativa más conveniente para satisfacer el interés público, de conformidad con la normativa vigente.

Los referidos rótulos no podrán hacer alusión a publicidad para bebidas alcohólicas, ni para cigarrillos ni aquellos anuncios que por su contenido atenten contra los principios éticos y morales de la comunidad.

El no pago del citado beneficio económico, así como la instalación de rótulos con publicidad expresamente prohibida en esta cláusula, se reputarán faltas graves y facultarán a la Municipalidad a dar por resuelto el Convenio sin responsabilidad alguna y de pleno derecho.

QUINTA: En los horarios que establezca el Comité para el uso de la plaza de deportes y polideportivo, se debe, en forma regulada, facilitar el uso de las referidas instalaciones a los munícipes, a las organizaciones sociales del cantón y al Comité Comunal del Distrito de Salitral.

SEXTA: Corresponderá al Comité fiscalizar que cada vez que la plaza de deportes sea utilizada, los usuarios conserven el orden, la limpieza y el ornato de las instalaciones.

SETIMA: El Comité deberá respetar la capacidad máxima prevista por las autoridades competentes para las instalaciones deportivas y recreativas, por lo que deberán observar los lineamientos que en esa materia fijan la Comisión Nacional de Emergencias, la

Comisión de Eventos Masivos, el Ministerio de Salud, la propia Municipalidad, así como cualquier otra Institución competente en la materia.

OCTAVA: El Comité podrá arrendar las instalaciones de la plaza de deportes y polideportivo para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas de alto nivel, siempre que dichas actividades dejen una ganancia estimable económicamente para el Comité y siempre que se garantice la perfecta conservación de la plaza de deportes y polideportivo, tanto de las instalaciones y la infraestructura como del césped de la plaza de deportes.

NOVENA: El Comité deberá presentar informes semestrales al Concejo Municipal sobre el manejo, mantenimiento uso, administración y estados financieros de la plaza de deportes y polideportivo de Salitral.

DECIMA: El Comité deberá acatar las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas y técnicas que se aprueben en el transcurso de la vigencia de este Convenio, por motivos de nueva legislación que afecte el funcionamiento de las instalaciones deportivas y recreativas.

DECIMA PRIMERA: El presente convenio tendrá una vigencia de cinco años, a partir de su firma. Este convenio se tendrá por prorrogado si no existe pronunciamiento que manifieste lo contrario, proveniente de alguna de las partes, al menos tres meses antes a la fecha de vencimiento del mismo.

DECIMA SEGUNDA: Sin perjuicio de la cláusula anterior, las partes podrán notificar y dar aviso a la otra, con tres meses de antelación al cumplimiento del plazo de vigencia del presente convenio, de su deseo expreso de no prorrogar el Convenio, sin responsabilidad para ninguna de ellas. Sin embargo, los proyectos que estén en ejecución deberán concluirse, en coordinación y colaboración entre ambas entidades, en aras de velar debidamente por la satisfacción del interés público.

DÉCIMA TERCERA: Son obligaciones del Comité las siguientes:

- a) Fijar el monto del arrendamiento por el uso de la Cancha de Fútbol así como por cualquier otra instalación del Polideportivo.
- b) Autorizar o denegar la colocación de rótulos publicitarios en la plaza de deportes y el Polideportivo de Salitral.
- c) Elaborar un plan de acción en el que se definirán los horarios y las acciones que faciliten a los munícipes, a las organizaciones comunales y al Comité Comunal del Distrito de Salitral, el uso participativo de cualquiera de las instalaciones de la plaza de deportes y el polideportivo de Salitral.
- d) Velar por la limpieza total de las instalaciones tanto dentro como fuera.
- e) Respetar la autoridad máxima prevista por las autoridades para las instalaciones deportivas y recreativas de la plaza de deportes y el polideportivo de Salitral.
- f) Ejercer la fiscalización del uso de la plaza de deportes y el polideportivo de Salitral.
- g) Cumplir con el ordenamiento jurídico y las normas técnicas que regulan el uso de instalaciones deportivas y recreativas.
- h) Pagar los servicios públicos que se presten directamente sobre el inmueble asignado.

- i) Contratar los servicios de seguridad necesarios para resguardar el bien inmueble.

DECIMA CUARTA: Son obligaciones de la Municipalidad de Santa Ana las siguientes:

- A. Apoyar en el mantenimiento de áreas verdes que se ubican en el sector oeste de la plaza de deportes.
- B. Apoyar en el financiamiento de instalación de cámaras de vigilancia en la plaza de deporte y polideportivo de Salitral.

DECIMA QUINTA: El presente Convenio podrá ser resuelto por el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas incorporadas al mismo.

DECIMA SEXTA: Cualquiera de las partes, podrá rescindir unilateralmente el presente convenio, por razones de interés público, caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditadas. Para tales efectos se pondrá en conocimiento de la contraparte el acto administrativo debidamente motivado, para que en un plazo de quince días aporte sus argumentos y legaciones, cumplido lo anterior de persistir el motivo que origina la rescisión, se otorgue un plazo prudencial para finalizar el convenio, el cual nunca será inferior a los tres meses.

Estando de acuerdo con lo estipulado, firmamos en tres tantos de igual valor, en la ciudad de Santa Ana, el ...del mes de del año dos mil quince..

Lic. Gerardo Oviedo Espinoza
Alcalde
Municipalidad de Santa Ana

Gastón Vargas Rojas
Presidente
Comité Cantonal de Deportes Y
Recreación de Santa Ana

SE DECLARA ACUERDO APROBADO: El borrador del convenio de la Municipalidad de Santa Ana y el CCDR de Santa Ana por la plaza de deportes y polideportivo de Salitral, se le delega a la Sra. Karla Barboza trasladar al Concejo Municipal. QUEDA EN FIRME

4.4 Convenio CCSS (autorización firma)

SE DECLARA ACUERDO APROBADO: Autorizar al señor Presidente del CCDRSA, cédula jurídica 3-007-066419, Gastón Vargas Rojas Cédula de identidad 1-0527-0319, a firmar el convenio de pago por factura adicional a la Caja Costarricense de Seguro Social por la suma de €35.653.394,00, del cual se canceló una prima de €12.072.996,00 y se cancelará por mes una cuota de €829.175,00 por 36 meses. ACUERDO EN FIRME.

4.5 Convenio Colegio Santa Ana

CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN Y PARA EL USO DEL GIMNASIO ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO DE SANTA ANA Y EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SANTA ANA

Entre nosotros, Gastón Vargas Rojas, mayor, casado, politólogo , portador de la cédula de identidad uno- quinientos veintisiete-trescientos diecinueve- vecino del Alto de Palomas,

Urbanización Valle del Sol, en calidad de Presidente del COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES y RECREACIÓN DE SANTA ANA, en adelante CCDRSA cuya cédula jurídica es la número 3-007066419, y Valentín Mora Villalobos, mayor, casado, técnico de laboratorio clínico, portador de la cédula uno-quinientos tres-trescientos cincuenta y ocho, vecino de Piedades, Urbanización La Caraña, Santa Ana, en calidad de Presidente de la Junta Administrativa del Colegio de Santa Ana, en adelante JACSA, cuya cédula jurídica es la número 3-008-0879-82-15, debidamente autorizados para este acto por acuerdo de la Junta Directiva del CCDRSA adoptado en la Sesión Ordinaria N° 23, celebrada el 03 de setiembre de dos mil quince y por acuerdo de JACSA, adoptado en la Sesión Ordinaria N° xxxx celebrada el x de setiembre del dos mil quince.

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de Santa Ana mediante el Comité Cantonal debe velar por la implementación de programas deportivos y recreativos como la verificación del cumplimiento de los objetivos en materia deportiva y recreativa, como factor determinante del desarrollo integral del individuo y de la comunidad santaneña en general.

RECONOCIENDO: Que la familia es parte fundamental de este proceso y su participación debe darse para beneficio de la niñez y la juventud así como de las personas adultas, adultas mayores y personas con capacidades diferentes de Santa Ana.

TENIENDO EN CUENTA: Que el deporte y la recreación como parte del proceso de desarrollo pleno del individuo incentiva a una sociedad con una mejor calidad de vida, más saludable, solidaria y próspera.

CONSIDERANDO QUE el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Ana tiene entre sus objetivos estratégicos para el período 2015-2017 el mejoramiento de la infraestructura deportiva y recreativa del cantón y el uso intensivo de las instalaciones públicas para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas que promuevan estilos de vida saludables.

CONSIDERANDO: que la Junta administrativa y custodia **las instalaciones educativas del Colegio, salones, áreas verdes y de parqueo así como el Gimnasio del Colegio de Santa Ana.**

CONSIDERANDO: que la Junta Administrativa del Colegio de Santa Ana tiene la **responsabilidad** de resguardar la integridad de esas instalaciones así como de todos los activos que se encuentren en ella.

TENIENDO EN CUENTA lo dispuesto en la Ley del Deporte sobre el uso de instalaciones públicas, el CCDRSA y la JACSA, coinciden en la necesidad de coordinar entre ambas instituciones un buen uso y aprovechamiento del Gimnasio del Colegio de Santa Ana para la práctica del deporte y la recreación.

OBJETIVOS DEL CONVENIO:

- a. Posibilitar la práctica del deporte y la recreación en la comunidad de Santa Ana, mediante actividades debidamente organizadas, planificadas y calendarizadas orientadas a estimular estilos de vida saludables.
- b. Desarrollar e implementar los medios necesarios para que el CCDRSA y la JACSA coordinen el uso de las instalaciones del Gimnasio del Colegio de Santa Ana con base en una programación de actividades deportivas y recreativas de carácter permanente.
- c. Apoyar al Colegio de Santa Ana en el programa de Juegos Deportivos Estudiantiles, y Juegos de Olimpiadas Especiales o actividades culturales o artísticas, con el pago de transportes, arbitrajes e indumentaria deportiva.
- d. Apoyar al Colegio de Santa Ana en la implementación, mantenimiento y limpieza de la infraestructura utilizada en el Gimnasio.

CLAUSULAS

PRIMERA: Que el CCDRSA reconoce a la JACSA, como el órgano administrador de las instalaciones del Gimnasio del Colegio de Santa Ana.

SEGUNDA: En virtud del presente convenio entre las partes, la JACSA, reconoce al CCDRSA como la organización cantonal legitimada para promover y organizar eventos deportivos y recreativos en las instalaciones del Gimnasio del Colegio de Santa Ana.

El horario que se dispondrá para el uso del Gimnasio será: lunes a Viernes de 6 pm a 9 pm, el periodo comprendido de acuerdo al a Calendario Escolar emitido por el Ministerio de Educación Pública, respetando las vacaciones de medio periodo y vacaciones de fin y principio de año y las actividades educativas programas tanto dentro como fuera de horario lectivo como por ejemplo: ferias científicas, festivales deportivos o folklóricos, actos cívicos, Festival estudiantil de artes entre otros.

Los sábados y domingos podrán realizarse actividades. Siempre y cuando este dividida la zona de gimnasio. Según el calendario previo solicitado por el Comité Cantonal, previa comunicación escrita a la Junta administrativa con un mínimo de 15 días de anticipación. Las autorizaciones que emita la JACSA deberán comunicarse a los educadores de educación física de la institución.

El uso del Gimnasio se dará siempre y cuando estén construidas las obras pertinentes que permitan dividir el gimnasio del resto de las instalaciones del Colegio.

En razón de anterior, la programación de sus actividades deberán garantizarse por parte de la JACSA en acatamiento a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 7800.

TERCERA: El apoyo que el CCDRSA otorgará al Colegio de Santa Ana, a través de la JACSA, consistirá en los siguientes aspectos:

- a) Apoyar el programa de Juegos Deportivos Estudiantiles, y el Programa de Olimpiadas Especiales; en conjunto con el profesor de educación Física perteneciente a la comisión se encargará de las solicitudes de necesidades
- b) del departamento de educación física del Colegio de Santa Ana: transportes, arbitrajes, indumentaria deportiva, entre otros.

El aporte que se compromete el CCDRSA en estos programas es el siguiente:
transportes: 400 mil colones; arbitrajes: 150.000 mil colones ; indumentaria e implementos deportivos: 600 mil colones, mantenimiento y productos limpieza gimnasio: 150.000 mil colones.. Total: 1.300.000 colones

- c) Apoyar al Departamento de Educación Física con material deportivo, según solicitud enviada por la JACSA y con recomendación del representante de la comisión del Departamento de Educación Física, previo conocimiento y visto bueno del Director.
- d) Suministro de productos de limpieza mensualmente a ser utilizado en el Gimnasio del Colegio de Santa Ana, mediante intercambio de notas entre las partes se determinará las cantidades correspondientes.
- e) El CCDRSA depositará mensualmente a la cuenta de la JACSA del BNCR N°100-1-00000-92959 la suma de 165.000 colones por el uso de las instalaciones del Gimnasio del Colegio de Santa Ana, producto del horario establecido en la cláusula segunda y que podría incrementarse hasta 200.000 colones al establecer la división de la zona de gimnasio para la utilización fines de semana con las observaciones de uso previamente indicadas como lo es la presencia permanente de una persona encargada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, en ese espacio de tiempo.
- f) Entrenadores(as): El CCDRSA apoyará con en el pago de entrenadores(as) para la implementación y desarrollo de algunas disciplinas deportivas en el estudiantado en horas no lectivas.

CUARTA: A efecto de posibilitar la práctica del deporte y la recreación en la comunidad de Santa Ana, el CCDRSA programará actividades debidamente organizadas y planificadas, las cuales serán de conocimiento de la JACSA previo al desarrollo de las mismas y en caso de fuerza mayor se convendrá según la cláusula segunda. Las actividades contemplarán el uso del Gimnasio del Colegio durante todo el año, según el horario anteriormente descrito. Para estos efectos se convendrá entre las Partes mediante un intercambio de notas la programación respectiva, utilizando una calendarización anual de los eventos que

indique, hora, día, objetivo y nombre de la persona responsable, esto con el objetivo de no coincidir con actividades programadas por el centro educativo.

QUINTA: El CCDRSA asume las siguientes responsabilidades por el uso de las instalaciones del Gimnasio del Colegio de Santa Ana:

1. Garantizar todos los permisos necesarios para la organización de los eventos programados.
2. Garantizar la seguridad de los asistentes, así como bienes de la institución.
3. Establecer los procedimientos adecuados para mantener la limpieza, así como la disposición de los desechos que se generen.
4. Nombrar a un representante para cada disciplina deportiva o evento recreativo que se genere como responsable, el cual tendrá comunicación directa con el Director o su representante.
5. Velar por el buen manejo de todas las instalaciones que se usen, las cuales deben ser entregadas en igualdad de condiciones, tanto físico como de limpieza, en caso contrario se asumen los costos hasta ser recibido a satisfacción por parte la JACSA. De lo contrario al no existir tanta comunicación, coordinación, orden y limpieza se entenderá como motivo para rescindir el convenio, previa comunicación escrita de la Junta Administrativa al Comité de Deportes y Recreación.
6. Acondicionar el Gimnasio para actividades nocturnas ya que no cuenta con medidas de emergencia como luces de emergencias y otros, aspectos de seguridad.
7. Cuidar la malla de uso de futsala, así como otros equipos del gimnasio.
8. El CCDRSA se hará responsable de cualquier accidente que pueda suceder a cualquier persona que este participando de las actividades deportivas y recreativas en el Gimnasio del Colegio de Santa Ana, mediante póliza de seguro cuya cobertura dispone lo siguiente: **Seguro de Responsabilidad Civil.**
9. Ejercer toda la autoridad que conlleve al cumplimiento de sus responsabilidades y de sus derechos.
10. Para el resguardo de los implementos deportivos pertenecientes al Comité Cantonal, este órgano municipal dispondrá de su propio espacio de almacenaje según el Artículo 80 de la Ley 7800.

SEXTA: En el momento que este dividido la zona de gimnasio del Colegio este será prestado bajo condiciones que se establezcan como:

1. Solamente para deporte recreativo
2. En horarios establecidos previamente (15 días antes) por medio escrito y aprobación de la Junta Administrativa del Colegio
3. Se prestará fines de semana solamente con la presencia permanente de un encargado del Comité Cantonal que se responsabilice y que vele por el buen uso de las instalaciones.
4. Debe quedar el Gimnasio en orden, limpio, barrido servicios sanitarios aseados, apto para utilizarse nuevamente entre semana por el colegio.
5. Se establecerá una nueva cuota económica por la utilización de fines de semana por el desgaste de las instalaciones, energía eléctrica, pintura, bombillos. Se propone la suma de 35.000 colones. Sin embargo, esta suma quedará de manera temporal y sujeta a revisión.
6. Se debe contar con un plan de emergencia en caso de actividades especiales y debe ser informado la Junta Administrativa del Colegio con 15 días de anticipación, asegurando que esté informada la Cruz Roja, Bomberos y policía municipal. Se debe informar a la Dirección del Colegio con 15 días de antelación.
7. La zona de parqueo del gimnasio será solo para entrenadores y personal de Comité de Deportes y Recreación en horarios no lectivos de acuerdo al cronograma de actividades. No es para el público general. Se debe coordinar con seguridad del Colegio la utilización de llaves y accesos.

No es permitido bajo ninguna circunstancia:

- a. Utilizar las instalaciones para actividades que no sean para las cuales se contrató el inmueble.
- b. Ingresar a las instalaciones (Parqueo y Gimnasio) con bebidas que contengan licor.
- c. Fumar en las instalaciones (Parqueo y Gimnasio) (Ley No. 9028 “Ley General de Control de Tabaco y sus efectos nocivos en la salud”)
- d. Ingresar a las instalaciones cualquier tipo de drogas ilícitas.
- e. Ingresar con armas de cualquier índole.
- f. Ingresar con bicicletas o patinetas.
- g. El alquiler del gimnasio por parte del Comité para actividades lucrativas

- h. No se excederá en ingreso mayor a 500 personas y se debe presentar como se dijo un plan de emergencias.
- i. No se cobrará parqueo bajo ninguna circunstancia dentro de las instalaciones del Colegio.
- j. No se podrá contar con las aulas que están en el gimnasio ni en la institución, salvo que se disponga autorización del Director.

El incumplimiento de las regulaciones arriba estipuladas, o cualquier otro acto que riña con el orden público o la seguridad de las personas o el inmueble, causará que la JACSA revoque el contrato sin responsabilidad y podrá negar el acceso a las instalaciones a personas que hayan violentado las reglas.

SETIMA: El apoyo que otorgará la JACSA al CCDRSA consistirá en los siguientes aspectos:

1. La JACSA facilitará el uso de las instalaciones del Gimnasio del Colegio de Santa Ana al CCDRSA para que este desarrolle programas deportivos y recreativos según lo dispuesto en la Ley 7800. El horario será: lunes, martes y miércoles de 6 pm a 9 pm y los días jueves y viernes de 5 a 9pm. Las partes mediante un intercambio de notas se dará a conocer la programación de las actividades.

La JACSA coordinará con los encargados de seguridad de la institución, sobre las condiciones de ingreso y egreso a las instalaciones y uso de llaves del Gimnasio del Colegio de Santa Ana como de los servicios sanitarios.

2. La JACSA se compromete a divulgar los programas que impulsa el CCDRSA, según entregue el CCDRSA la papelería necesaria.
3. Para el resguardo de los implementos deportivos pertenecientes al Comité Cantonal, la JACSA dispondrá de un espacio de almacenaje para instalar el encierro tipo Java.

OCTAVA: Las partes conformarán según lo establecido en el artículo 86 de la Ley 7800, un Comité de seguimiento al presente Acuerdo conformado por:

1. El Director o su representante (preferiblemente un miembro del departamento de Educación Física o un representante de JACSA)
2. Un representante del CCDRSA.
3. Un representante de la Municipalidad de Santa Ana.

NOVENA: El presente convenio está amparado a lo dispuesto en la Ley Creación del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y del Régimen Jurídico de la Educación Física, el Deporte y la Recreación, Ley Nº 7800, el Código Municipal, Ley Nº 7794 y el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas de Centros Educativos, Decreto Ejecutivo Nº 31024-MEP.

DECIMA: El presente convenio tendrá una vigencia de un año, a partir de su firma. Este convenio, se tendrá por prorrogado si no existe pronunciamiento que manifieste lo contrario, proveniente de alguna de las partes, al menos dos meses antes a la fecha de vencimiento del mismo.

Estando de acuerdo con lo estipulado, firmamos en tres tantos de igual valor, en la ciudad de Santa Ana, a los 04 días del mes de setiembre del año dos mil quince.

Valentín Mora Villalobos
Cédula 1-503-358
Por JACSA

Gastón Vargas Rojas
Cédula 1-527-319
Por CCDRSA

SE DECLARA ACUERDO APROBADO: El convenio del Colegio de Santa Ana con el CCDR de Santa Ana. QUEDA EN FIRME

4.6 Ciclo vía Recreativa Dominical

SE DECLARA ACUERDO APROBADO: Se le delega al Sr. Gastón Vargas realizar la propuesta del Ciclo Vía Recreativa Dominical para el Concejo Municipal. QUEDA EN FIRME

4.7 Convenio del Cindea

Pendiente

4.8 Barrio los Fonseca

El Sr. Gastón Vargas informa de la conformación del Comité de Barrio los Fonseca.

4.9 Reglamento del CCDR

SE DECLARA ACUERDO APROBADO: Se le delega al Sr. Gastón Vargas reunirse con los miembros del Concejo Municipal para ver el reglamento del CCDR de Santa Ana. QUEDA EN FIRME

4.10 Resolución de Minor Madrigal

SE DECLARA ACUERDO APROBADO: Consultar al departamento de legal de la Municipalidad sobre el cambio de ofrecimiento del Sr. Minor Madrigal. QUEDA EN FIRME Pendiente

ARTICULO V. INICIATIVAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ.

5.1 La Sra. Ana Isabel Anchía informa que el convenio de la Asociación de ciclismo venció el 9 de agosto.

SE DECLARA ACUERDO APROBADO: Cotizar la publicación del cartel de entrenador de ciclismo. QUEDA EN FIRME

5.2 La Sra. Ana Isabel Anchía informa que aún no se han enviado las cartas de agradecimiento de la carrera de la clásica Santaneña 2015.

5.3 La Sra. Ana Isabel Anchía sugiere realizarle el manual de procedimientos a las Comisiones adscritas al CCDR Santa Ana

5.4 La Sra. Ana Isabel Anchía informa sobre la actividad de la presentación de teatro del adulto mayor en el Emai .asistieron más de cien personas el Emai nos prestó el anfiteatro la obra se llamó la viuda alegre , fue todo un éxito ya que los 15 adultos mayor que actuaron se sintieron realizados , la obra gusto mucho ..

ARTICULO VI. CORRESPONDENCIA.

6.1 Oficio Cecudi Santa Ana 31-2015 por parte del Lic. Javier Arce Vargas. Asunto: Solicitud de 1 inflable pequeño para niños de cuadro años, promotor recreativo para que colabore con los juegos, donación de 75 bolas plásticas para regalar a los niños y niñas (ellos enviaron nota anteriormente pero enviaron la nota equivocada ya que lo que solicitan son otras cosas.

SE DECLARA ACUERDO APROBADO: Cotizar 75 bolas de hule pequeñas, para el CECUDI. QUEDA EN FIRME

6.2 Nota de la Lcda. Sofía Mena Chavarría. Asunto: Consulta sobre obras futuras a realizar en la Plaza de Futbol de Salitral.

SE DECLARA ACUERDO APROBADO: Trasladar nota de la Licda. Sofía Mena a la Sra. Karla Barboza para que se averigüe si la malla es la del costado sur de la cancha de Salitral. QUEDA E FIRME

6.3 Nota del Lic. Rogelio Escobar Cascante, director de la I.E.G.B Andrés Bello López. Asunto: Solicitan para la actividad del 9 de setiembre del Día del niño y la adolescencia, la participación de instructores de Baile y acondicionamiento físico para animar a los estudiantes.

SE DECLARA ACUERDO APROBADO: Trasladar nota del Lic. Rogelio Escobar al Sr. Andrés Agüero para que coordine. QUEDA EN FIRME

6.4 Nota del Escuela Jorge Volio Jiménez. Asunto: solicitudes varias para actividad del día del niño (miércoles 09 de setiembre)

SE DECLARA ACUERDO APROBADO: Trasladar nota a los Señores Karla Barboza y Andrés Agüero para que coordine el préstamo de la cancha de Salitral y el promotor deportivo,

cotizar una cuerda larga, 6 caballitos de palo y 6 sacos de gangoche, para la Escuela de Salitral. QUEDA EN FIRME

6.5 Informe de gasto presupuestario asignado a la Asociación de tenis de campo.

SE DECLARA ACUERDO APROBADO: Trasladar nota de la Asociación de tenis de campo a los señores Karla Barboza, Oliva Aguilar y Rodolfo Delgado para análisis del pago. QUEDA EN FIRME

6.6 Nota de balompié de Barrio España. Asunto: Solicitan el uso de la cancha de Barrio España para entrenamientos dos día por semana, uniformes y balones.

SE DECLARA ACUERDO APROBADO: Trasladar nota de los integrantes del equipo de balón pie de Barrio España a la comisión de futbol y el CCDR de Barrio España para que se reúnan con ellos. QUEDA EN FIRME

6.7 Nota Sr. Jose Camacho. Asunto: Solicitud de capacitación de primeros auxilios.

SE DECLARA ACUERDO APROBADO: Trasladar nota del Sr. José Camacho al Sr. Gastón Vargas para que averigüe. QUEDA EN FIRME

6.8 Nota del Sr. Eduardo Villegas. Asunto: agradecimiento por malla de la cancha del Centro.

SE DECLARA ACUERDO APROBADO: Trasladar nota del Sr. Eduardo Villegas a la Sra. Karla Barboza para que averigüe. QUEDA EN FIRME

6.9 Nota de la Sra. Mariela Jiménez. Asunto: Solicitudes varias para el equipo femenino de futsala.

SE DECLARA ACUERDO APROBADO: Cotizar 8 balones de futsala, 1 juego de conos, 1 botiquín para el equipo femenino de CCDR de Barrio Corazón de Jesús. QUEDA EN FIRME

6.10 Notas del joven Kliment Céspedes. Asunto: solicitudes de permiso para pasantías.

SE DECLARA ACUERDO APROBADO: Trasladar notas del joven Kliment Céspedes a los señores Karla Barboza y Andrés Agüero para que coordinen. QUEDA EN FIRME

6.11 Nota de la Escuela de Honduras. Asunto: Solicitudes para el 9 de setiembre.

SE DECLARA ACUERDO APROBADO: Cotizar una cuerda larga, 6 caballitos de palo y 6 sacos de gangoche, para la Escuela de Honduras. QUEDA EN FIRME

6.12 Nota de la Escuela de la Mina. Asunto: Solicitud de inflable para el día del niño.

SE DECLARA ACUERDO APROBADO: Se le delega a la Sra. Karla Barboza que le informe a la Escuela de La Mina que por motivo de tiempo no se les podrá brindar el inflable solicitado. QUEDA EN FIRME

6.13 Solicitudes varias del Colegio de Santa Ana.

SE DECLARA ACUERDO APROBADO: Trasladar solicitud de Colegio de Santa Ana para el préstamo del Estadio de Piedades a la Sra. Karla Barboza para que verifique la disponibilidad. QUEDA EN FIRME

6.14 Nota del CCDR de Lindora. Asunto: Solicitudes para la celebración del día del niño.

SE DECLARA ACUERDO APROBADO: Cotizar sonido y animación por 4 horas, préstamo de caballitos de palo, sacos, ulas ulas, paracaídas, brindarles la hidratación y 60 medallas de la clásica Santaneña 2014, para la actividad del día del niño en Lindora el 13 de setiembre. QUEDA EN FIRME

6.15 Nota del Sr. Alcalde Gerardo Oviedo. Asunto: Convocatoria a sesión para el 10 de setiembre.

SE DECLARA ACUERDO APROBADO: Se le delega a la Sra. Karla Barboza asistir como representante de parte de la Junta Directiva a la Creación del Comité Asesor Técnico en Concentraciones Masivas el jueves 10 de setiembre en la sala de sesiones de la Municipalidad de Santa Ana. QUEDA EN FIRME

6.16 Correo del Sr. Alexander Pardo: Asunto: Solicitud de camisetas.

SE DECLARA ACUERDO APROBADO: Cotizar 25 camisetas para calistenia, se le delega a la Sra. Karla Barboza ver el diseño con el Sr. Alexander Pardo. QUEDA EN FIRME

6.17 Correo de la Sra. Blanca Vega. Asunto: ajuste al monto del transporte solicitado a playa Herradura.

SE DECLARA ACUERDO APROBADO: Se le delega a la Sra. Karla Barboza informar al Sr. Eugenio Hernández que no se aprueba la solicitud por motivo que ya se cotizo el transporte. QUEDA EN FIRME

6.18 Nota del Sr. Carlos Fallas. Asunto: contratación de asistente de iniciación deportiva de futbol para las comunidades de Barrio Corazón de Jesús, el Triunfo y Lindora.

SE DECLARA ACUERDO APROBADO: Se le delega a la Sra. Karla Barboza incorporar a la publicación de carteles el cartel de asistente de iniciación deportiva de futbol. QUEDA EN FIRME

ARTICULO VII. INFORME DE TESORERÍA

7.1 Planilla de Proveedores CCDR

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Ana						
Pagos para Aprobación del C.C.D.R.						
Detalle de Proveedores						
Sesión # 23 Jueves 03 de Setiembre-2015						
CTA # 100-1-060-000440-5						
#FACTURA	FECHA	#CHEQUE	Nombre	CONCEPTO	TOTAL	CUENTA CONTABLE
	31-08-015		OLIVA AGUILAR UMAÑA	REINTEGRO DE CAJA CHICA	₡ 490.190,00	VER DETALLE ADJUNTO
1278	24-08-015		YENCY ARIAS FLORES	ANIMACION INAUGURACION CALESTENIA B.ESPAÑA	₡ 80.000,00	02,12,01
24889	28-08-015		PINTURAS NANDY S.A.	PINTURAS P/ PARQUE BARRIO ESPAÑA	₡ 312.390,00	02,12,01
267506	28-08-015		REPRESENTACIONES ROMARA DE C.R.S.A.	PINTURAS P/ PARQUE BARRIO ESPAÑA	₡ 71.882,00	02,12,01
2902729	12-08-015		AGROSERVICIOS EL SALITRE S.A.	REPARACION DE BOMBA P/ MTO CANCHAS	₡ 80.500,00	02,09,02,01,06,03
16	31-08-015		LUIS ENRIQUE ZAMOARA ALVAREZ	4 TO ADELANTO LOZA LINDORA	₡ 245.284,20	02,09,75,01,08,01
43-49	31-08-015		HELLEN CASTRO VARGAS	ALQUILER DE PATINES BARRIOS SALUDABLES	₡ 352.800,00	02,09,57,01,01,99
2890441	24-07-015		AGROSERVICIOS EL SALITRE S.A.	REPARACION MAQUINA P/ CORTAR ZACATE	₡ 73.825,00	02,09,02,01,06,03
2892596	29-07-015		AGROSERVICIOS EL SALITRE S.A.	REPARACION MAQUINA P/ CORTAR ZACATE	₡ 89.875,00	02,09,02,01,06,03
839454	20-08-015		COMERCIAL POZOS DE SANTA ANA S.A.	SUMINISTROS DE ASEO P/ COLEGIO DE STA ANA	₡ 38.646,00	02,09,19,02,99,99
839455	20-08-015		COMERCIAL POZOS DE SANTA ANA S.A.	SUMINISTROS DE ASEO P/ COLEGIO TECNICO	₡ 18.253,20	02,09,19,02,99,99
839368	20-08-015		COMERCIAL POZOS DE SANTA ANA S.A.	SUMINISTROS DE ASEO P/ COLEGIO TECNICO	₡ 39.137,66	02,09,19,02,99,99
839355	20-08-015		COMERCIAL POZOS DE SANTA ANA S.A.	SUMINISTROS DE ASEO P/ C.C.D.R.	₡ 16.508,60	02,09,02,02,99,05
839396	20-08-015		COMERCIAL POZOS DE SANTA ANA S.A.	SUMINISTROS DE ASEO P/ C.C.D.R.	₡ 6.384,00	02,09,02,02,99,05
75400	20-08-015		MULTISERV.EMPRESARIALES SOLUCION TOTAL SA	SUMINISTROS DE ASEO P/ COLEGIO DE STA ANA	₡ 90.844,90	02,09,19,02,99,99
75399	20-08-015		MULTISERV.EMPRESARIALES SOLUCION TOTAL SA	SUMINISTROS DE ASEO P/ COLEGIO TECNICO	₡ 25.587,00	02,09,19,02,99,99
75425	21-08-015		MULTISERV.EMPRESARIALES SOLUCION TOTAL SA	SUMINISTROS DE ASEO P/ C.C.D.R.	₡ 38.430,00	02,09,02,02,99,05
VARIAS	31-07-015		CORP.COMERCIAL E INDUST.EL LAGAR CR S.A.	MATERIALES DE CONSTRUCCION P/ MALLA CANCHA SANTA ANA CENTRO	₡ 454.165,33	02,09,75,01,08,01
	31-07-015		JUNTA DE EDUCACION ESCUELA LAGOS LINDORA	CONVENIO ESCUELA Y C.C.D.R.(REEMPLAZA CK 15062)	₡ 20.000,00	02,09,02,01,01,01
	2-09-015		C.C.S.S.	PAGO CUOTAS OBRERO/ PATRONAL AGOSTO	₡ 1.683.544,00	
189	01-09-015		CARLOS EDUARDO JIMENEZ UREÑA	CAMISAS P/ VOLEIBOLL	₡ 75.000,00	02,09,21,02,99,04
	2-09-015		MINISTERIO DE HACIENDA	2% PAGO RETENCIONES A LA FUENTE AGOSTO-015	₡ 259.084,00	
				TOTAL A PAGAR	₡ 4.562.330,89	

SE DECLARA ACUERDO APROBADO: Se aprueba la planilla de proveedores presentada por un monto de ₡4.562.330,89. QUEDA EN FIRME

7.2 Planilla de servicios profesionales

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Ana									
Detalle de Servicios Profesionales									
Sesión # 23 Jueves 03 de Setiembre-2015									
Cuenta Bancaria 100-1-060-000440-5									
#	FECHA	CHEQUE #	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	CONCEPTO	MONTO DEL CONTRATO	RETENC.2%	MONTO A PAGAR	DISCIPLINA	CUENTA CONTABLE
40	24-08-015		ZULAY AGUILAR VILLALOBOS	SERVICIOS PROFESIONALES AGOSTO-015	121.000,00	2.420,00	118.580,00	BALONCESTO	02,09,10,01,04,99
34	24-08-015		LUIS MANRIQUE UGALDE HERNANDEZ	SERVICIOS PROFESIONALES AGOSTO-015	121.000,00	2.420,00	118.580,00	FUTBOLL	02,09,05,01,04,99
72	28-08-015		NOE MARIO MARIN GARITA	SERVICIOS PROFESIONALES AGOSTO-015	242.000,00	4.840,00	237.160,00	JUDO	02,09,17,01,04,99
222	20-08-015		YANCY GABRIELA ZAMORA SOTO	SERVICIOS PROFESIONALES AGOSTO-015	216.000,00	4.320,00	211.680,00	ESTILO VIDA SALUDABLE	02,09,57,01,04,99
62	21-08-015		ALONSO HERRERA VARGAS	SERVICIOS PROFESIONALES AGOSTO-015	121.000,00	2.420,00	118.580,00	JUDO	02,09,17,01,04,99
30	24-08-015		GLENDA PEARSON PALMER	SERVICIOS PROFESIONALES AGOSTO-015	242.000,00	4.840,00	237.160,00	BALONCESTO	02,09,10,01,04,99
214	31-07-015		JAFET MARTIN GUERRERO AGUILAR	SERVICIOS PROFESIONALES JULIO-015	121.000,00	2.420,00	118.580,00	FUTBOLL	02,09,05,01,04,99
215	21-08-015		JAFET MARTIN GUERRERO AGUILAR	SERVICIOS PROFESIONALES AGOSTO-015	121.000,00	2.420,00	118.580,00	FUTBOLL	02,09,05,01,04,99
67	24-08-015		JUAN DIEGO GONZALEZ CASCANTE	SERVICIOS PROFESIONALES AGOSTO-015	360.000,00	7.200,00	352.800,00	ESTILO VIDA SALUDABLE	02,09,57,01,04,99
222	31-08-015		ALEXIS SOLIS MORA	SERVICIOS PROFESIONALES AGOSTO-015	242.000,00	4.840,00	237.160,00	TAEKWONDO	02,09,13,01,04,99
4	25-08-015		YEIKOL FALLAS LARA	SERVICIOS PROFESIONALES AGOSTO-015	120.000,00	2.400,00	117.600,00	FUTSALL	02,09,16,01,04,99
87	21-08-015		FABIAN JIMENEZ ROJAS	SERVICIOS PROFESIONALES AGOSTO-015	242.000,00	4.840,00	237.160,00	AJEDREZ	02,09,11,01,04,99
112	21-08-015		M.DEL MILAGRO CHINCHILLA JIMENEZ	SERVICIOS PROFESIONALES AGOSTO-015	360.000,00	7.200,00	352.800,00	ESTILO VIDA SALUDABLE	02,09,57,01,04,99
20	20-08-015		SANDRA RIVERA MORA	SERVICIOS PROFESIONALES AGOSTO-015	440.000,00	8.800,00	431.200,00	PROMOTORA RECREATIVA	02,09,57,01,04,99
61	17-08-015		JACQUELINE ALVARADO CERDAS	SERVICIOS PROFESIONALES AGOSTO-015	179.602,50	3.592,05	176.010,45	FUTBOLL	02,09,05,01,04,99
44	3-08-015		JOSE ANDRES SALAS MURILLO	SERVICIOS PROFESIONALES JULIO-015	60.500,00	1.210,00	59.290,00	FUTBOLL	02,09,05,01,04,99
45	20-08-015		JOSE ANDRES SALAS MURILLO	SERVICIOS PROFESIONALES AGOSTO-015	60.500,00	1.210,00	59.290,00	FUTBOLL	02,09,05,01,04,99
6	29-07-015		BLANCA VEGA QUIROS	SERVICIOS PROFESIONALES JULIO-015	121.000,00	2.420,00	118.580,00	ATLETISMO	02,09,09,01,04,99
7	26-08-015		BLANCA VEGA QUIROS	SERVICIOS PROFESIONALES AGOSTO-015	121.000,00	2.420,00	118.580,00	ATLETISMO	02,09,09,01,04,99
125	31-07-015		LUIS SALAZAR LEDEZMA	SERVICIOS PROFESIONALES JULIO-015	440.000,00	8.800,00	431.200,00	PROMOTORA DEPORTIVO	02,09,02,01,04,99
126	18-08-015		LUIS SALAZAR LEDEZMA	SERVICIOS PROFESIONALES AGOSTO-015	440.000,00	8.800,00	431.200,00	PROMOTORA DEPORTIVO	02,09,02,01,04,99
52	28-08-015		RUBEN ARAYA GUTIERREZ	SERVICIOS PROFESIONALES AGOSTO-015	275.000,00	5.500,00	269.500,00	ARTE	02,09,57,01,04,99
262	31-08-015		MARCO CHAVES PACHECO	SERVICIOS PROFESIONALES AGOSTO-015	242.000,00	4.840,00	237.160,00	FUTBOLL IDN	02,09,03,01,04,99
67	23-08-015		CARLOS CESPEDES DELGADO	SERVICIOS PROFESIONALES AGOSTO-015	75.533,00	1.510,66	74.022,34	FUTBOLL	02,09,05,01,04,99
21	21-08-015		WENDY FERNANDEZ RAMIREZ	SERVICIOS PROFESIONALES AGOSTO-015	216.000,00	4.320,00	211.680,00	ESTILO VIDA SALUDABLE	02,09,57,01,04,99
126	30-07-015		JERRY SANCHEZ ARRIETA	SERVICIOS PROFESIONALES JULIO-015	121.000,00	2.420,00	118.580,00	DOWNHILL	02,09,20,01,04,99
127	30-08-015		JERRY SANCHEZ ARRIETA	SERVICIOS PROFESIONALES AGOSTO-015	121.000,00	2.420,00	118.580,00	DOWNHILL	02,09,20,01,04,99
48	25-08-015		TATIANA VENEGAS GUTIERREZ	SERVICIOS PROFESIONALES AGOSTO-015	216.000,00	4.320,00	211.680,00	ESTILO VIDA SALUDABLE	02,09,57,01,04,99
24	30-08-015		MARIA JIMENEZ MARIN	SERVICIOS PROFESIONALES AGOSTO-015	360.000,00	7.200,00	352.800,00	ESTILO VIDA SALUDABLE	02,09,57,01,04,99
3	24-08-015		LUIS GUSTAVO SANCHEZ CALDERON	SERVICIOS PROFESIONALES AGOSTO-015	121.000,00	2.420,00	118.580,00	FUTBOLL	02,09,05,01,04,99
5	31-08-015		LUIS GUSTAVO SANCHEZ CALDERON	ADENDUM ENTRENADOR PORTEROS	50.416,00	1.008,32	49.407,68	FUTBOLL	02,09,05,01,04,99
6	21-08-015		JEAN PIERRE MOREIRA UMAÑA	SERVICIOS PROFESIONALES AGOSTO-015	121.000,00	2.420,00	118.580,00	FUTBOLL	02,09,05,01,04,99
12	25-08-015		RONNY FONSECA MONTERO	SERVICIOS PROFESIONALES AGOSTO-015	221.833,00	4.436,66	217.396,34	GIMNASIA	02,09,14,01,04,99
4	24-08-015		PABLO MONTERO CARMONA	SERVICIOS PROFESIONALES AGOSTO-015	60.500,00	1.210,00	59.290,00	FUTBOLL	02,09,05,01,04,99
3	29-08-015		FRANKLIN MORALES SEGURA	SERVICIOS PROFESIONALES AGOSTO-015	220.000,00	4.400,00	215.600,00	BOXEO	02,09,18,01,04,99
2	30-07-015		MAURICIO CISNE GUEVARA	SERVICIOS PROFESIONALES JULIO-015	242.000,00	4.840,00	237.160,00	VOLEIBOL	02,09,21,01,04,99
3	31-08-015		MAURICIO CISNE GUEVARA	SERVICIOS PROFESIONALES AGOSTO-015	242.000,00	4.840,00	237.160,00	VOLEIBOL	02,09,21,01,04,99
115	29-07-015		EUGENIO FERNANDEZ RODRIGUEZ	SERVICIOS PROFESIONALES JULIO-015	242.000,00	4.840,00	237.160,00	ATLETISMO	02,09,09,01,04,99
173	26-08-015		EUGENIO FERNANDEZ RODRIGUEZ	SERVICIOS PROFESIONALES AGOSTO-015	242.000,00	4.840,00	237.160,00	ATLETISMO	02,09,09,01,04,99
24	21-08-015		MARIA JOSE HERRERA GRANADOS	SERVICIOS PROFESIONALES AGOSTO-015	121.000,00	2.420,00	118.580,00	AJEDREZ	02,09,11,01,04,99
101	31-08-015		KIMBERLY MARIN MARTINEZ	SERVICIOS PROFESIONALES AGOSTO-015	200.000,00	4.000,00	196.000,00	SECRETARIA ACTAS	02,09,02,01,04,99
120	31-08-015		JOSUE RODRIGUEZ VASQUEZ	SERVICIOS PROFESIONALES AGOSTO-015	242.000,00	4.840,00	237.160,00	FUTSALL	02,09,16,01,04,99
			Totales Generales		8.443.884,50	168.877,69	8.275.006,81		

SE DECLARA ACUERDO APROBADO: Se aprueba la planilla de servicios profesionales presentada por un monto de €8.275.006,81. QUEDA EN FIRME

7.3 Planilla de Cancha de Salitral

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Ana						
Detalle de Pagos Cancha de Salitral						
Sesión # 23 Jueves 03 de Setiembre-2015						
CTA # 100-1-060-001546-2						
#FACTURA	FECHA	#CHEQUE	A NOMBRE DE	CONCEPTO	TOTAL	CUENTA CONTABLE
	31-08-015		AGROSERVICIOS EL SALITRE S.A	SERVICIO AGUA	₡ 588.610,60	02,10,04,01,08,01
	31-08-015		ANA YANCY JIMENEZ SOLIS	REINTEGRO CAJA CHICA	₡ 94.154,00	
				Total General	₡ 682.764,60	

SE DECLARA ACUERDO APROBADO: Se aprueba la planilla de servicios públicos de la cancha de Salitral por un monto de ₡682.764,60. QUEDA EN FIRME

7.4 Planilla de Cancha de Piedades nueva

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Ana						
Detalle de Pagos Cancha Piedades Nueva						
Sesión # 23 Jueves 03 de Setiembre-2015						
Cuenta Bancaria 100-1-06001256						
FACTURA	FECHA	#CHEQUE	A NOMBRE DE	CONCEPTO	TOTAL	CUENTA CONTABLE
	31-08-015		AGROSERVICIOS EL SALITRE S.A	SERVICIO AGUA	₡ 21.935,00	02,10,02,01,08,01
				Total General	₡ 21.935,00	

SE DECLARA ACUERDO APROBADO: Se aprueba la planilla de servicios públicos de la cancha de Piedades nueva por un monto de ₡21.935. QUEDA EN FIRME

7.5 Planilla del CCDR

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Ana						
Detalle de Pagos C.C..D.R.						
Sesión # 23 Jueves 03 de Setiembre-2015						
CTA # 100-1-060-000440-5						
FACTUR	FECHA	#CHEQUE	A NOMBRE DE	CONCEPTO	TOTAL	CUENTA CONTABLE
	31-08-015		AGROSERVICIOS EL SALITRE S.A	SERVICIO AGUA	₡ 1.500,00	02,09,01,01,02,01
	31-08-015		AGROSERVICIOS EL SALITRE S.A	TELF.2203-68-56	₡ 18.650,00	02,09,02,01,02,03
	31-08-015		AGROSERVICIOS EL SALITRE S.A	TELF.2203-09-67	₡ 30.315,00	02,09,02,01,02,03
	31-08-015		AGROSERVICIOS EL SALITRE S.A	TELF.2582-17-03	₡ 8.805,00	02,09,01,01,02,04
				Total General	₡ 59.270,00	

SE DECLARA ACUERDO APROBADO: Se aprueba la planilla de servicios públicos del CDR por un monto de €59.270. QUEDA EN FIRME

7.6 Planilla de Cancha de Lindora

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Ana						
Detalle de Pagos de Lindora						
Sesión # 23 Jueves 03 de Setiembre-2015						
CTA # 100-1-060-000440-5						
#FACTUR	FECHA	#CHEQUE	A NOMBRE DE	CONCEPTO	TOTAL	CUENTA CONTABLE
	31-08-015		AGROSERVICIOS EL SALITRE S	SERVICIO AGUA	₺ 3.846,00	02,12,05
				Total General	₺ 3.846,00	

SE DECLARA ACUERDO APROBADO: Se aprueba la planilla de servicios públicos de la cancha de Lindora por un monto de €3.846. QUEDA EN FIRME

7.7 Planilla de Cancha Rio Oro

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Ana						
Detalle de Pagos Cancha de Río Oro						
Sesión # 23 Jueves 03 de Setiembre-2015						
Cuenta Bancaria 100-1-0600000060-1						
#FACTURA	FECHA	#CHEQUE	A NOMBRE DE	CONCEPTO	TOTAL	CUENTA CONTABLE
	31-08-015		AGROSERVICIOS EL SALITRE S.A	SERVICIO AGUA	₺ 159.675	02,10,03,01,08,01
				Total General	159.675,00	

SE DECLARA ACUERDO APROBADO: Se aprueba la planilla de servicios públicos de la cancha de Rio Oro por un monto de €159.675. QUEDA EN FIRME

7.8 Planilla de Cancha del Centro

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Ana						
Detalle de Pagos Cancha del Centro						
Sesión # 23 Jueves 03 de Setiembre-2015						
Cuenta Bancaria 100-1-0600000706						
#FACTURA	FECHA	#CHEQUE	A NOMBRE DE	CONCEPTO	TOTAL	CUENTA CONTABLE
	31-08-015		AGROSERVICIOS EL SALITRE S.A	SERVICIO AGUA	₡ 71.635	02,10,01,01,08,01
				Total General	71.635,00	

SE DECLARA ACUERDO APROBADO: Se aprueba la planilla de servicios públicos de la cancha del Centro por un monto de ₡71.635. QUEDA EN FIRME

7.9 Planilla de Cancha de la Chispa

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Ana						
Detalle de Pagos Cancha La Chispa						
Sesión # 23 Jueves 03 de Setiembre-2015						
CTA # 100-1-060-000440-5						
#FACTURA	FECHA	#CHEQUE	A NOMBRE DE	CONCEPTO	TOTAL	CUENTA CONTABLE
	31-08-015		AGROSERVICIOS EL SALITRE S.A	SERVICIO AGUA	₡ 3.040,00	02,09,02,01,02,01
				Total General	₡ 3.040,00	

SE DECLARA ACUERDO APROBADO: Se aprueba la planilla de servicios públicos de la cancha de la Chispa por un monto de ₡3.040. QUEDA EN FIRME

7.10 Planilla de Cancha Piedades vieja

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Ana						
Detalle de Pagos Cancha Piedades Vieja						
Sesión # 23 Jueves 03 de Setiembre-2015						
Cuenta Bancaria 100-1-06000912-3						
FACTUR	FECHA	#CHEQUE	A NOMBRE DE	CONCEPTO	TOTAL	CUENTA CONTABLE
	31-08-015		AGROSERVICIOS EL SALITRE S.A	SERVICIO AGUA	₡ 20.515,00	02,10,02,01,08,01
				Total General	₡20.515,00	

SE DECLARA ACUERDO APROBADO: Se aprueba la planilla de servicios públicos de la cancha de Piedades vieja por un monto de ₡20.515. QUEDA EN FIRME

7.11 Planilla de Cancha del INVU

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Ana						
Detalle de Pagos Cancha del Invu						
Sesión # 23 Jueves 03 de Setiembre-2015						
Cta # 100-1-060-001547-0						
FACTURA	FECHA	#CHEQUE	A NOMBRE DE	CONCEPTO	TOTAL	CUENTA CONTABLE
	31-08-015		AGROSERVICIOS EL SALITRE S.A	SERVICIO AGUA	₺ 8.538,00	02,12,04
				Total General	₺ 8.538,00	

SE DECLARA ACUERDO APROBADO: Se aprueba la planilla de servicios públicos de la cancha del INVU por un monto de €8.538. QUEDA EN FIRME

7.12 Cotización de cámaras de vigilancia de cancha de Salitral

CUADRO COMPARATIVO DE PROVEEDORES			
Organización que solicita:	Dpto. Adm.		
Producto solicitado:	SISTEMA DE VIGILANCIA DE CAMARAS / PLAZA DE SALITRAL/OFERTAS		
Cantidad solicitada:			
Fecha en que se requiere la solicitud:	31/8/2015		
	APS S.A(SISTEMA DE PROTECCION AMERICANO)	YCTEL TECNOLOGIA TELEFONICA ,S.A	ACS SOLUTEC. S.A
		OPCION 1	OPCION 1
		2.627.000,00	747.000,00
		OPCION 2	OPCION 2
		2.706.000,00	922.000,00
Precio total (sin I.V.)	1.126.304,00		
Precio total (con I.V.)			
Forma de pago			

SE DECLARA ACUERDO APROBADO: Se aprueba la cotización presentada por la empresa ACS Solutec S.A por la compra de cámaras de vigilancia cancha de Salitral por un monto de €747.000. QUEDA EN FIRME

7.13 Cotización de revestimiento y pintura

CUADRO COMPARATIVO DE PROVEEDORES			
Organización que solicita:	Dpto. Adm.		
Producto solicitado:	25 cajas de revestimiento y 3 cubetas de pintura lanco para marcao de cancha solicitud realizada por el Señor William Guillen		
Cantidad solicitada:			
Fecha en que se requiere la solicitud:	03/9/2015		
	Romara de CR	El LAGAR	Agro Salitre
25 cajas de revestimiento	125.575,00	109.493,44	125.625,00
3 cubetas de pintura lanco blanco	403.080,00	328.968,00	82.425,00
Precio total (sin I.V.)	528.655,00	457.931,25	208.050,00
descuento		19.469,81	24.926,25
Precio total (sin I.V.)		438.461,44	183.123,75

SE DECLARA ACUERDO APROBADO: Las cotizaciones presentadas por las empresas: 1. El Lagar por la compra de 25 cajas de revestimiento por un monto de €109.493,44. 2. Agroservicios el Salitre por la compra de 3 cubetas de pintura lanco blancas por un monto de €82.425 para el mantenimiento de las canchas. **QUEDA EN FIRME**

7.14 Cotización de producto para la losa de San Rafael

CUADRO COMPARATIVO DE PROVEEDORES		
Organización que solicita:	Dpto. Adm.	
Producto solicitado:	Productos de LOSA DE SAN RAFAEL	
Cantidad solicitada:		
Fecha en que se requiere la solicitud:	28/8/2015	
	AGRO SALITRE	REP ROMARA DE COSTA RICA
2 METROS DE ARENA	27.850,00	28.318,00
CEMENTO TIPO UG 50 KG CEMEX	121.500,00	119.160,00
PLASTICO NEGRO P/METROS	13.000,00	16.200,00
MAXIMENT 600 HR. GL	163.260,00	167.820,00
Precio total (sin I.V.)	325.610,00	331.498,00
DESCUENTO	33.906,50	
Precio total (sin I.V.)	291.704,00	331.498,00
Precio total (con I.V.)		
Forma de pago:		

SE DECLARA ACUERDO APROBADO: Se aprueba la cotización presentada por la empresa Agro Servicios el Salitre por la compra de materiales para la losa de San Rafael por un monto de €291.704. **QUEDA EN FIRME**

7.15 Cotización de transporte a Playa Herradura

CUADRO COMPARATIVO DE PROVEEDORES				
Organización que solicita:	Dpto. Adm.			
Producto solicitado:	TRANSPORTE A PLAYA HERRADURA/SOLICITUD DEL SEÑOR EUGENIO HERNANDEZ			
Cantidad solicitada:				
Fecha en que se requiere la solicitud:	26/8/2015			
	HENRY SANTAMARIA	KAWASMY TOURS S.A	TRANSPORTES RIOMA	TRANSPORTES MARHAY
1 TRANSPORTE PARA LOS DIAS 5 Y 6 A PLAYA HERRADURA TRIATLON				
Precio total (sin I.V.)	150.000,00	160.000,00	180.000,00	150.000,00
Precio total (con I.V.)				

SE DECLARA ACUERDO APROBADO: La cotización presentada por la empresa Transportes Marhay para el transporte a Playa Herradura por un monto de €150.000, para la disciplina de atletismo. QUEDA EN FIRME

7.16 Cotización de inflables

CUADRO COMPARATIVO DE PROVEEDORES			
Organización que solicita:	Dpto. de Coordinación Adm.		
Producto solicitado:	COTIZACION DE SOLICITUDES VARIAS DE INFLABLES PARA DIFERENTES FECHAS.		
Cantidad solicitada:			
Fecha en que se requiere la solicitud:	31 DE AGOSTO DEL 2015		
	EVENTOS PLAYGROUND PARTY	EVENTOS CHÁVELITA	FIESTIKAS
2 INFLABLES GRANDES -I.G.E.B. 9 DE SETIEMBRE	110.000,00	NO COTIZO	NO COTIZO
1 INFLABLE PEQUEÑO CECUDI 09 DE SETIEMBRE	40.000,00	30.000,00	NO COTIZO
1 INFLABLE GRANDE ESCUELA SALITRAL DE SANTA ANA 09 DE SETIEMBRE	55.000,00	NO COTIZO	NO COTIZO
1 INFLABLE GRANDE BARRIO LA PROMESA 12 DE SETIEMBRE	55.000,00	60.000,00	50.000,00
Precio total (sin I.V.)			
Precio total (con I.V.)			
Forma de pago			
Observación			
Recomendación Técnica			

SE DECLARA ACUERDO APROBADO: Las cotizaciones presentadas por las empresas: 1. Eventos Playground Party por el alquiler de 2 inflables grandes para el IEGB para la

actividad del 9 de setiembre por un monto de €110.000. 2. Eventos Chavelita por el alquiler de 1 inflable pequeño para el Cecudi para la actividad del 9 de setiembre por un monto de €30.000. 3. Eventos Playground por el alquiler de 1 inflable grande para el Escuela de Salitral para la actividad del 9 de setiembre por un monto de €55.000. 4. Fiestikas por el alquiler de 1 inflable grande para Promesa para la actividad del 9 de setiembre por un monto de €50.000. QUEDA EN FIRME

7.17 Cotización de refrigerios

CUADRO COMPARATIVO DE PROVEEDORES			
Organización que solicita:	Dpto. Adm.		
Producto solicitado:	50 REFRIGERIOS PARA EL EVENTO EL DIA 5 DE SETIEMBRE AUDITORIO DEL CICAP. COMITÉS CANTONALES DEL PAIS		
Cantidad solicitada:			
Fecha en que se requiere la solicitud:	31/8/2015		
REFRIGERIO BOCADILLOS CAFÉ Y JUGO DE NARANJA	JUNIOR CHEFF	ANTOJOS MARIJÓ (CATERING DEL CICAP)	SUBWAY
Precio total (sin I.V.)	115.000,00	192.000,00	196.500,00
Precio total (con I.V.)			
Forma de pago			
SE RECOMIENDA EL CATERING SERVICE DEL CICAP, ESTO POR PRECIO ESTAN MAS BAJOS Y ME COMUNICÓ LA SEÑORITA JOSELYN QUE POR REGLAMENTO DEL CICAP PREFIEREN QUE SEA EL CATERING SERVICE QUE ATIENDE LAS INSTALACIONES DE ELLOS.			

7.18 **SE DECLARA ACUERDO APROBADO:** La cotización presentada por la empresa **Antojos Marijo** por la compra 80 refrigerios para evento del 5 de setiembre en el auditorio del CICAP con los Comités por un monto de €192.000. QUEDA EN FIRME

7.19 Cotización de palomitas

CUADRO COMPARATIVO DE PROVEEDORES			
Organización que solicita:	Dpto. Adm.		
Producto solicitado:	INVITACION A COTIZAR 250 BOLSITAS DE PALOMITAS DE MAÍZ PARA EL DÍA 09 DE SETIEMBRE DEL 2015, SOLICITUD DE LA ESCUELA DE BRASIL DE SANTA ANA		
Cantidad solicitada:			
Fecha en que se requiere la solicitud:	31/8/2015		
	MARCOS CHAVES PACHECO	EVENTOS PLAYGROUND PARTY	WEETBULL PALOMITAS DE MAÍZ
Precio total (sin I.V.)	48.750,00	50.000,00	75.000,00
Precio total (con I.V.)			
Forma de pago			

SE DECLARA ACUERDO APROBADO: Se aprueba la cotización presentada por la empresa Marcos Chaves Pacheco por la compra 250 bolsitas de palomitas de maíz para actividad del 9 de setiembre en la Escuela de Brasil por un monto de €48.750. QUEDA EN FIRME

7.20 Cotización de transportes varios

CUADRO COMPARATIVO DE PROVEEDORES				
Organización que solicita:	Dpto. Adm.			
Producto solicitado:	TRANSPORTE A PLAYA HERRADURA/SOLICITUD DEL SEÑOR EUGENIO HERNANDEZ <i>Torres</i>			
Cantidad solicitada:				
Fecha en que se requiere la solicitud:	26/8/2015			
	HENRY SANTAMARIA	KAWASMY TOURS S.A	TRANSPORTES RIOMA	CELAJES
TRANSPORTE A CIUDAD DEP HATILLO	35.000,00	40.000,00	35.000,00	35.000,00
COLEGIO TECNICO PROFE CIT BELEN	30.000,00	50.000,00	35.000,00	40.000,00
Precio total (sin I.V.)	65.000,00	90.000,00	70.000,00	75.000,00
Precio total (con I.V.)				
Forma de pago				

SE DECLARA ACUERDO APROBADO: Se aprueban las cotizaciones presentadas por las empresas: 1. Henry Santamaría para el transporte al Colegio Técnico de Belén por un monto de €30.000. 2. Transportes Rioma para el transporte a Ciudad deportiva en Hatillo por un monto de €35.000. QUEDA EN FIRME

ARTICULO VIII. INFORME COORDINADOR DEPORTIVO Y SOLICITUDES DEPORTIVAS.

8.1 Informe y recomendaciones del Coordinador deportivo

SE DECLARA ACUERDO APROBADO:

1. Se le delega al Sr. Andrés Agüero buscar un sustituto para el Sr. Rony Fonseca entrenador de gimnasia.
2. Se aprueba que la actividad para quintas Don Lalo se realice juegos tradicionales, patinaje y cine familiar este se realice en el Hotel los Candiles, se aprueba la compra de palomitas, vasos y refrescos.
3. Cotizar la lista de los materiales del proyecto ICODER 2014.
4. Cotizar las necesidades para el torneo de ajedrez que se realizara en Octubre.
5. Se aprueba la compra de 3 spray fosforescente, 20 estacas de madera, 1 back hoe y 100 metros de cinta preventiva para el proyecto de Down Hill en Salitral en el Extasis.
6. Cotizar 6 prensas tipo sargento de apertura de 30cm, 2 galón de cola blanca, 1 galón de sellador siliconizer, 1 pegamento de contacto, 5 pliegos de lija madera P80, 5 pliegos de lija madera P100, 5 pliegos de lija madera P120, 5 pliegos de lija

madera P180, 5 pliegos de lija madera P800 y 1 caladora de un precio aproximado de €30.000 para el programa de arte.

QUEDA EN FIRME

8.2 Solicitud de Down Hill

SE DECLARA ACUERDO APROBADO: El pago de 19 inscripciones para la 5ta fecha Copa de invierno por un monto de €285.000, para la disciplina de Down Hill. QUEDA EN FIRME

8.3 Solicitud de baloncesto

SE DECLARA ACUERDO APROBADO: Se aprueba el pago de €10.000 para el Torneo de minibaloncesto, para la disciplina de baloncesto. QUEDA EN FIRME

8.4 Solicitud de baloncesto

SE DECLARA ACUERDO APROBADO: Cotizar 3 balones marca Molten #5, para baloncesto. QUEDA EN FIRME

8.5 Solicitud de Judo

SE DECLARA ACUERDO APROBADO: El pago de 30 inscripciones por un monto de €210.000 para el torneo formativo de la disciplina de Judo. QUEDA EN FIRME

ARTICULO IX. INFORME DEL COORDINADOR ADMINISTRATIVO

9.1 Informe y recomendaciones de la coordinadora administrativa

PARA: Junta Directiva CCDRSA

DE: Licda. Karla Barboza Sandí.
Coordinadora Administrativa.

ASUNTO: Informe a la Junta Directiva del 03 de setiembre

FECHA: 03 de setiembre del 2015

De conformidad con lo solicitado por la Junta Directiva, procedo a informarles sobre asuntos varios en sesión extraordinaria.

Informe a la Junta Directiva del 03 de setiembre del 2015

Me permito informarles acerca de:

- Presentación financiera: trasladar para el lunes 7 de setiembre
- Solicitud de barrio España de más pintura.
- Daniel, arbolitos que ya está sembrando: me indica don Daniel que el ya se encuentra sembrando arbolitos en el INVU y que después se le

cancele, les recuerdo que al no realizar ningún concurso no se le puede realizar ningún pago.

- Correo de Yeimi Rojas para proyecto sobre inventario de instalaciones.: Esta es una gran necesidad que tiene el CCDRSA además que en dicho proyecto se puede incluir la parte del estudio tarifario y seria base para el plan de proyectos a futuros.
- Solicitud de voleibol para nuevos horarios martes 1:30 p.m. y viernes 6:30 a.m. a 8:00 a.m.
- Losa de Lindora: se ha realizado visitas en las instalaciones de la escuela de Lindora donde se realiza las mejoras en la losa y se está avanzando bastante, además le realice la consulta sobre el plástico como aislante y me indico que la base se encuentra bien compactada y que la losa es nueva.
- Adjudicaciones que son a partir del 1 de setiembre.
En el acta 22 se encontraba varias adjudicaciones que nos indicaron que fueran a partir del 1 de setiembre por lo que les solicitamos su autorización para proceder a notificar a proveedores.
- Adjudicaciones que indican que con dinero del ICODER
Con respecto a varias solicitudes que se realizaron más que todo para alquiler de inflables para el día del niño, fueron adjudicadas pero nos indicaron que se debían de cancelar con dinero del ICODER por lo que les recuerdo que dicha compra de servicio solo puede ser con dinero del CCDRSA ya que para el uso del dinero del ICODER debe de estar ligado al proyecto presentado.
- AyA, caso oficinas y rio oro
Caso oficinas centrales del CCDRSA, nos entregaron el informe sobre el estudio del hidrómetro solicitado y lo que nos indican es que se encontraban en buen estado, por lo que nuestra queja no es valida y que se debe de realizar un arreglo de pago o realizar una revocación a dicho estudio.
- Fecha de sesiones
Debido a que varios miembros se encontraran de vacaciones les solicito las fechas de sesiones de la Junta Directiva, además conocer si el 14 de setiembre se realizara sesión o se trasladara.
- Tatamen
La disciplina de Judo nos indica que les están vendiendo el tatamen que les prestaron. Dicho tatamen es especial y es importado ya que en el país no se encuentra.
- Solicitudes varias de JUDO
- Atletismo no ha presentado liquidación de cheque de la gira a Puerto Viejo.

- Cerca en la cancha de Salitral, me indica don Luis Matamoros que no invadieron
- Alquiler del Colegio técnico de Santa Ana a partir del 22 de abril 2015 al 9 de agosto del 2015.
- Comité Rio Oro: solicita redes para marcos de futbol grandes y medianos, así como limpieza de tanques sépticos.
- Manual de procedimiento de control de entrega de suministros e implementos deportivos y recreativos.
- Por favor tomar en cuenta que algunas de las solicitudes presentadas para esta sesión, se encuentran en fuera de tiempo para realizar algún tipo de compra o contratación, especialmente para el día 9 de setiembre.
- Asistente de Fútbol, Jafet Guerrero
- Nota respuesta a Lindora:

Administrador de la cancha de Lindora: Actualmente el CDRSA no puede realizar gestiones de contratación de personal debido a que no se encuentra presupuestado para el 2015. Por lo que la opción más viable es que el Comité Comunal realice las gestiones pertinentes para la administración de la cancha sintética. (Limpieza de la infraestructura, vigilancia durante uso de la cancha, alquilar la infraestructura, encendido de luces, entre otras).

Sistema de vigilancia por cámaras de seguridad: dicho sistema se deberá de cotizar, y se estará analizando si es viable realizar dicha gestiones, además se solicitará a la administración municipal, que dicho costo sea de parte de la Municipalidad.

Pagos de servicios públicos: El CDRSA acordó que realizara los pagos por servicios públicos (agua y luz) de la cancha sintética, sin embargo en varias ocasiones se les ha solicitado el número de localización del servicio eléctrico para proceder con el pago debido.

Basureros e implementos de limpieza: Para la solicitud de basureros se debe de realizar las gestiones de cotización, ya que se puede cotizar dos baterías básicas de reciclaje. Con respecto a los rótulos informativos se está cotizando para todas instalaciones deportivas y recreativas. Además con respecto a los implementos de limpieza se puede manejar por semestre que nos indique que necesitan para mandar a cotizar. Para iniciar podemos brindarles materiales que tenemos para el CDRSA.

Tarifas de alquiler: Dichos montos son evaluados por don Gastón y Don Rodolfo miembros de la junta directiva del CDRSA, además en estos días se estará enviando nuevamente la invitación y cartel para la realización de un estudio tarifario en todas las instalaciones deportivas y

recreativas o incluirlo en la propuesta de la señora Yeimi de realizar un trabajo final de inventario de infraestructura.

Uso de la garantía de las obras entregadas: Para realizar esta solicitud se enviara una nota al señor Eduardo Fallas de la Municipalidad de Santa Ana ya que es el encargado de la obra informándole sobre dichas fallas presentadas.

Ampliación de las instalaciones: Dichas mejoras se encuentran en un plan de inversiones a futuro.

Cordialmente

Licda. Karla Barboza Sandí

Coordinadora Administrativa.

CCDR de Santa Ana.

SE DECLARA ACUERDO APROBADO:

1. Audiencia para juramentación el lunes 7 de setiembre a Barrio los Fonseca y Urbanización Don Beto.
2. Trasladar caso del Acueducto y Alcantarillados de las oficinas del Comité al departamento de legal de la Municipalidad.
3. Se aprueban las sesiones del 7 de setiembre y el 21 de setiembre se realicen a las 6:30pm por motivos personales de los miembros de Junta Directiva.
4. Cotizar 1 juego de redes para marcos de futbol grandes y otros pequeños, y la limpieza del tanque séptico para la cancha de Rio Oro.
5. Enviar nota al Sr. Michael Barboza de como dejaron el gimnasio municipal después del torneo.
6. Se le delega a la Sra. Karla Barboza averiguar el excedente de la póliza del accidente de la Escuela de San Rafael.
7. Se autoriza que la disciplina de voleibol entrene en las mañanas, se le delega a la Sra. Karla brindarle al entrenador una copia de las llaves del Gimnasio Municipal.
8. Pago de alquiler de meses atrasados del Convenio del Colegio de Santa Ana y el Colegio Técnico de Santa Ana.
9. Cotizar la lista de los materiales del proyecto ICODER 2014.

QUEDA EN FIRME

ARTICULO X. ASUNTOS VARIOS

CUADRO COMPARATIVO DE PROVEEDORES		
Organización que solicita:	Dpto. Adm.	
Producto solicitado:	COTIZACIONES/COMPRA DE LUCES , PARA OBRA DE TEATRO DE LA COMISIÓN ADULTO MAYOR	
Cantidad solicitada:		
Fecha en que se requiere la solicitud:	09/09/2015	
	99 SONIDO ,ILUMINACION E INSTRUMENTOS MUSICALES	TECNO LITE
	275.000,00	1.731.600,00
Precio total (sin I.V.)		
Precio total (con I.V.)		
Forma de pago		

SE DECLARA ACUERDO APROBADO: La cotización presentada por la empresa Sonido Noventa y Nueve S.A por la compra de las luces para teatro de la comisión del adulto mayor por un monto de €275.000, ya que solo este proveedor tiene el producto. **QUEDA EN FIRME**

Se levanta la sesión a las veinti tres horas con veinti siete minutos, en el mismo lugar.

Gastón Vargas Rojas
Presidente

Ana Isabel Anchía Castro
Secretaria